



EXENTA N° 164

SANTIAGO, 24 ABR 2013

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

UNIVERSIDAD DE CHILE, FAC. DE CIENCIAS AGRONÓMICAS

-Mapa de la Macrozona Norte de Chile, tamaño 18 cm de ancho x 24,5 cm de alto, comprendido entre las regiones de Arica y Parinacota hasta Atacama, que será incluido en el libro "Desierto Verde". Edición 2013 con un tiraje de 500 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Maria Teresa Infante Caffi

MARÍA TERESA INFANTE CAFFI

Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

